

JUNIO 2014- ABRIL 2017

Comisión

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Nombramiento realizado de conformidad a los artículos 2 y 3 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 103.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos dos y tres del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de hasta un año, a miembros de dicha Comisión conforme al siguiente detalle:

POR ENTIDADES GREMIALES DEL SECTOR.

Propietario : Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz.
Suplente : Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán.

POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ONG'S.

Propietario : Señor Luis Antonio Castillo Rivas.
Suplente : Licenciado José Ricardo Flores Pérez.

POR PROGRAMAS NACIONALES DE APOYO.

Propietaria : Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza.
Suplente : Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores conocida por Agustina Beatriz de Paúl Flores.

POR EXCLUSIVA ESCOGITACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Suplente : Señora Elsa Miriam Linares de Quintanilla.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

Ramón Aristides Valencia Arana
RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que a folio ciento diecisiete frente y vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

"En Casa Presidencial: San Salvador, a las quince horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

Por Acuerdo número ciento sesenta y dos, de fecha veinte del presente mes y año y de conformidad a lo establecido en los artículos dos y tres del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, el Señor Presidente de la República ha nombrado a partir de esa fecha, para un período legal de funciones de hasta un año, a miembros de dicha Comisión conforme al siguiente detalle:

POR ENTIDADES GREMIALES DEL SECTOR.

Propietaria : Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán.
Suplente : Licenciada Korina Rosibel Márquez de Fuentes.

POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ONG'S.

Propietario : Licenciado José Ricardo Flores Pérez.
Suplente : Ingeniero Samuel de Jesús Salazar Genovez.

POR PROGRAMAS NACIONALES DE APOYO.

Propietaria : Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores conocida por Agustina Beatriz de Paúl Flores.
Suplente : Licenciado Gerber Adrián Martínez Sánchez.

POR EXCLUSIVA ESCOGITACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Propietaria : Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla.
Suplente : Ingeniera Fátima Guadalupe Escobar de Marroquín.

Y estando presentes los nombrados, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarles la protesta constitucional correspondiente, interrogándolos de la manera siguiente:

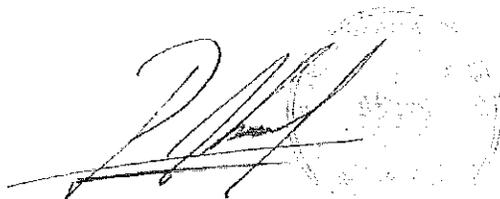
"¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?"

Habiendo contestado los nombrados: "Sí protesto". A lo cual, en mi calidad de Presidente de la República replico: "Si así lo hiciéreis la Patria os premie; si no, que ella os lo demande".

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. --- "S. Sánchez C. --- Ilegible---K. Rosibel M.---Ilegible---Ilegible---Ilegible--- Ilegible ---Elsa M. Linares---Ilegible---".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.